

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA . . . Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30
EXTRANJERO. » 12 » » 22,50 » 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 66.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.

Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, ó sea a 25 céntimos los del año corriente y a 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono ó cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 13 octubre 1914).

SECCION SEXTA

Almochuel

A contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se hallará de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento y por término de ocho días, el repartimiento de la contribución territorial sobre rústica y pecuaria de esta villa, formado para el año próximo de 1915, a los efectos reglamentarios.

Almochuel, 10 de octubre de 1914.— Pablo Langa, Secretario.— V.º B.º — El Alcalde, Manuel Clavero.

Ariza

En la secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público los documentos siguientes:

Repartos de rústica y la lista de edificios y solares para el año próximo, por ocho días.

Padrón de cédulas personales y matrícula industrial, por quince días.

Ariza, 10 de octubre de 1914.— El Alcalde, Narciso Rupérez.

Artieda.

El proyecto del presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos para el año 1915, se halla de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento durante quince días para las reclamaciones que puedan presentarse.

Artieda, 10 de octubre de 1914.— El Alcalde, Angel Cólera.

Daroca.

No habiéndose celebrado por falta de número de comisionados de los Ayuntamientos del partido la sesión acordada para el día 6 del corriente para la discusión del presupuesto carcelario y examen de las cuentas de 1913, se cita para el día 20 del actual, a las diez, con objeto en tratar sobre los asuntos expresados.

Daroca, 9 de octubre de 1914.— El Alcalde, Mariano Moreno.

Embid de Ariza

El proyecto de presupuesto municipal ordinario formado para el año de 1915, se hallará expuesto al público, en esta secretaría, por quince días, a los efectos reglamentarios.

Embid de Ariza, 10 de octubre de 1914.— El Alcalde, Vicente Bailón.

Epila.

El repartimiento de la contribución territorial para 1915, queda expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, durante el término de ocho días, contados desde el de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

Epila, 9 de octubre de 1914.— El Alcalde, Celestino Maisanava.

Fuendejalón.

En la secretaría del Ayuntamiento de este pueblo, y durante los plazos reglamentarios, se

encontrarán de manifiesto los documentos siguientes, a sus efectos.

Listas de edificios y solares para el año próximo de 1915.

Repartos de rústica y pecuaria para íd íd.

Matrícula industrial y padrón de cédulas personales para el mismo año de 1915.

Fuendejalón, 10 de octubre de 1914.—El Alcalde, Bernardo Chueca.

Illueca.

Se halla vacante la secretaría de este Ayuntamiento, por destitución del que la desempeñaba, con la dotación anual de 1.250 pesetas.

Las solicitudes se remitirán a esta Alcaldía por término de quince días, a contar desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, no obstante hallarse desempeñada interinamente a satisfacción del Ayuntamiento.

Illueca, 7 de octubre de 1914.—El Alcalde, Valentín Alonso.

Langa.

Tarifa de arbitrios extraordinarios que el Ayuntamiento y Junta municipal de este pueblo tienen acordada para cubrir el déficit de 1.881'88 pesetas que resulta en el presupuesto ordinario para el año 1915, la cual se expone al público por término de diez días.

Especies.	Unidades.	Precio medio.	Arbitrio.	Consumo que se calcula al año.	PRODUCTO anual.
	Kilog.	Pesetas.	Pesetas.	Kilog.	Pesetas.
Paja.....	1	0'06	0'01	965'84	965'84
Leña.....	1	0'06	0'02	458'02	916'04
TOTAL					1.881'88

Langa, 11 de octubre de 1914.—El Alcalde, Cristóbal Rodrigo.

Litago.

Tarifa de arbitrios extraordinarios que se propone al Sr. Gobernador civil para enjugar el déficit del presupuesto ordinario de 1915.

Artículos.	Unidades.	Precio medio.	Arbitrio.	Consumo calculado.	PRODUCTO anual.
	Kgs.	Pesetas.	Pesetas.	Kilogs.	Pesetas.
Paja.....	100	2	0'20	5.660	1.132
Leña	100	2	0'20	7.001	1.400'20
TOTAL					2 532'20

Superávit, 0'07.

Litago, 8 de octubre de 1914.—El Alcalde, Anselmo Macayo.

Las Pedrosas

Por término de quince días, a contar desde la fecha, se hallará de manifiesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, el expediente de arbitrios extraordinarios formado reglamentariamente para cubrir el déficit del presupuesto ordinario del año 1915.

Las Pedrosas, 10 de octubre de 1914.—El Alcalde, P. O., Nicasio Cortés.

María.

El día 16 del actual, a las doce, tendrá lugar en la Casa Consistorial la segunda subasta pública del aprovechamiento de pastos de la Dehesa, por término de un año, bajo el tipo de 220 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones facultativas inserto en el BOLETIN OFICIAL número 212, de 7 de septiembre último, y a las económicas acordadas por este Ayuntamiento.

Se advierte que si no hubiere postor en esta segunda subasta, se celebrará la tercera el día 27 del corriente, a la hora citada, con la rebaja del 15 por 100 de la tasación primitiva; celebrándose la cuarta y quinta, si hubiere lugar, los días 8 y 18 de noviembre, a la misma hora, con la rebaja del 30 y 45 por 100 respectivamente de la primitiva tasación.

María, 8 de octubre de 1914.—El Alcalde, Raimundo Julián.

El período voluntario de recaudación de los trimestres primero, segundo y tercero de los repartimientos sustitutivo y del déficit tendrá lugar en los días 21, 22, 23 y 24 del corriente mes, de ocho a doce de la mañana y de tres a cinco de la tarde, en la Casa Consistorial.

María, 9 de octubre de 1914.—El Alcalde, Raimundo Julián.

Mesones.

Por espacio de ocho días quedan expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, las listas de edificios y solares y el reparto de la contribución rústica y pecuaria, formados para el año 1915, a los efectos consiguientes.

Mesones, 14 de octubre de 1914.—El Alcalde, Antonio Molinero.

Pedrola.

Los repartos de contribución territorial por rústica, pecuaria y urbana de esta villa para el año próximo de 1915, estarán expuestos al público, por término de ocho días, en la secretaría de este Ayuntamiento.

Pedrola, 10 de octubre de 1914.—El Alcalde, Esteban Terraz

Pintano.

El proyecto de presupuesto municipal ordinario de esta villa para el año 1915, se halla expuesto al público, por término de quince días, a los efectos procedentes.

También se exponen al público las listas para la Contribución de edificios y solares del año próximo en la Secretaría del Ayuntamiento, por un plazo de ocho días, a los efectos de reclamaciones.

Pintano, 10 de octubre de 1914.—El Alcalde, Esteban Navascues.

Se anuncia vacante la plaza de Practicante de esta villa, con la dotación de 20 pesetas, pagadas del presupuesto municipal con más de veinte cahices de trigo anuales por sus servicios al vecindario y los de barbero. Tendrá

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

CALVO RUIZ, Serafín; vecino de Calatayud, cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá, ante la Audiencia provincial de Zaragoza, los días doce, trece y catorce de noviembre próximo viniente, a las diez, a fin de asistir como testigo a la vista en juicio oral de la causa seguida en el Juzgado de instrucción de Calatayud contra Elías Franco Gracia y Serafina Catalán Sampedro, sobre asesinato y parricidio.

IBÁÑEZ ROYO, Ponciano; vecino de Calatayud, cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá, ante la Audiencia provincial de Zaragoza, los días doce, trece y catorce de noviembre próximo viniente, a las diez, fin de asistir como testigo a la vista en juicio oral de la causa seguida en el Juzgado de instrucción de Calatayud contra Elías Franco Gracia y Serafina Catalán Sampedro, sobre asesinato y parricidio.

JEREZ ROY, Manuel; de quince años, natural y vecino de Paracuellos de la Ribera, hijo de Manuel y Juliana, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Calatayud a fin de hacerle saber la pena solicitada por el ministerio fiscal en la causa seguida contra el mismo sobre hurto.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Borja.

D. Fernando Valverde y Camps, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Borja;

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente a instancia del Procurador D. Rodolfo Araus Chies, en nombre del Ayuntamiento de Luceni, en solicitud de la inscripción de dominio, a nombre de dicho Ayuntamiento, de la siguiente finca:

Un vago o solar, sito en Luceni, de cuatrocientos metros cuadrados de superficie, y adosado a dicho solar, un frontón cuya medida superficial se ignora, y construido en terreno sobrante de la vía pública; lindante todo ello por Norte con casa de Basilio Andía, por Sur con camino de Alcalá, por Este con calle del Condado de Fuencalara y por Oeste con calle de la Plaza, teniendo entrada el Frontón por el camino de Alcalá y por el solar mencionado: valorado todo en mil novecientas pesetas.

Que dicha finca libre de toda carga y gra-

además tres cahices de trigo por servicios a domicilio, la leña de su consumo y exento de cargas municipales.

Las solicitudes a la Alcaldía por término de quince días.

Pintano, 10 de octubre de 1914. —El Alcalde ejerciente, Esteban Navascués.

San Mateo de Gállego.

En la secretaría de este Ayuntamiento y por término de ocho días se hallan de manifiesto al público los repartos de la Contribución territorial, formados para el próximo año de 1915.

San Mateo de Gállego, 9 de octubre de 1914. —El Alcalde, José Poc.

Sediles.

A los efectos reglamentarios y para su examen por los contribuyentes y reclamaciones procedentes, se hallarán expuestos al público, en la secretaría del Ayuntamiento, a contar desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL, los documentos siguientes para el año 1915:

Repartimiento de contribución por rústica y pecuaria, por ocho días.

Matrícula industrial, por diez ídem.

Padrón de cédulas personales, por ocho ídem.

Sediles, 12 de octubre de 1914. —El Alcalde, Martín Orera.

Sos.

A los efectos reglamentarios, desde el siguiente día al de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL se hallarán de manifiesto en secretaría los documentos siguientes:

Presupuesto ordinario para 1915, por quince días.

Padrón de edificios y solares por ocho días.

Sos, 9 de octubre de 1914. —El Alcalde, E. Jorge Fuertes.

Talamantes.

Por quince días estarán expuestos al público el padrón de edificios y solares y matrícula industrial para 1915.

Talamantes, 9 de octubre de 1914. —El Alcalde, Clemente Chueca.

Torrehermosa.

Se hallan expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por tiempo de ocho y quince días, respectivamente, los documentos siguientes, formados para el año de 1915:

Lista cobratoria de edificios y solares.

Reparto de la contribución de rústica y pecuaria.

Padrón de cédulas personales.

Torrehermosa, 10 de octubre de 1914. —El Alcalde, Ramón García.

Torrellas.

A contar desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y por término de ocho días, se hallará expuesta al público, en la secretaría del Ayuntamiento, la lista de edificios y solares triplicada que ha de regir para el año 1915, durante cuyo plazo podrá ser examinada.

Torrellas, 11 de octubre de 1914. —El Alcalde, Esteban Molina.

vamen, según se dice, y desde la fecha de su adquisición viene el Municipio de Luceni ejerciendo todos los actos de dominio necesarios sin oposición de nadie, sin que esa posesión y dominio aparezca inserto en el Registro de la propiedad a nombre de persona alguna.

Que este expediente fué incoado en un principio solamente respecto del vago o solar, y posteriormente se ha presentado escrito subsanando el error que se cometió en la demanda, al no mencionar el frontón adosado al solar, incluyéndolo ahora; y en su virtud se ha acordado publicar nuevos edictos con la nueva descripción de la finca, dejando sin efecto tanto los edictos anteriormente publicados como el tiempo transcurrido.

Y a los efectos de convocar nuevamente a cuantas personas puedan tener interés en este asunto y pudiera perjudicar la inscripción que se solicita, se verifica por medio del presente, que se fijará en los parajes públicos del punto donde radica la finca e insertará por tres veces en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que comparezcan dichas personas a alegar su derecho, dentro del término de ciento ochenta días, a contar desde primero de septiembre último, siguiente día al en que apareció inserto el primer edicto, bajo el apercibimiento consiguiente; debiendo hacerse presente que este es el segundo de los nuevos edictos publicados en este expediente.

Dado en Borja, a dos de octubre de mil novecientos catorce.—Fernando Valverde.—D. S. O., Santiago Calvo.

Caspe.

El Juez de instrucción de Caspe;

Hago saber: Que para pago de responsabilidades impuestas a Lorenzo Gamundi Mateos y otros, por roturación, se sacan a la venta en pública primera subasta las siguientes fincas, sitas en término de Maella:

Campo, partida Val de la Carrera, de un cahíz y dos hanegas, o setenta y un áreas, cincuenta y una centiáreas; linda al Este con José Villalba, al Oeste con Dorotea Pastor, al Sur y Norte con Montes: tasado en trescientas cincuenta pesetas.

Finca, partida Val de Alger, de seis hanegas, o cuarenta y dos áreas, noventa centiáreas; lindante al Este con Mariano Viver, al Oeste con Francisco Gamundi, al Sur y Norte con Dehesas de Girón: tasada en trescientas pesetas.

Finca, partida Anzuda, regadío, de una hanega y ocho almudes, u once áreas, ochenta y siete centiáreas; lindante al Este y Norte con Miguel Miravete, al Oeste y Sur con Dorotea Pastor: tasada en doscientas pesetas.

Finca, partida Val de santa María, de un cahíz y cuatro hanegas, u ochenta y cinco áreas, ochenta y cinco centiáreas; lindante al Este con camino, al Oeste con dehesa de Girona, al Norte con Florencio Barceló y al Sur con Lucas Tudó: tasada en cien pesetas.

El remate se celebrará en la Sala Audiencia

de este Juzgado el día diez y siete de noviembre venidero, a las once.

Se advierte que los licitadores presentarán su cédula personal y consignarán en depósito el diez por ciento del precio;

Que no se admitirán proposiciones menores de los dos tercios de la tasación y que sólo está inscrito en el Registro de la propiedad el dominio útil de la finca primera, gravado con otro embargo por cien pesetas y costas.

Dado en Caspe, a diez de octubre de mil novecientos catorce.—Juan Lillo.—El Secretario, Rogelio Ruiz.

Pina de Ebro.

D. Jerónimo Casafranca Rosas, Juez ejerciente de primera instancia del partido de Pina de Ebro;

Hago saber: Que en este Juzgado y a nombre de los cónyuges D. Enrique Bayod Bosque y D.^a Angela Marcón Trullenque, se ha promovido expediente de dominio para justificar el en que se hallan de la mitad de una casa, cuya descripción, valor y procedencia aparecen en el edicto de este Tribunal de veintitrés de marzo último, inserto en el BOLETIN OFICIAL de Zaragoza, número ochenta y dos, del seis de abril siguiente:

En virtud de lo acordado en providencia de hoy se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, por medio de este tercer y último edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de Zaragoza y se fijará en los sitios públicos de Pina y este Tribunal, para que dentro del término de ciento ochenta días, que empezaron a correr y contarse desde el siete de abril último, comparezcan ante este Juzgado, si quieren alegar su derecho, conforme al artículo 400 de la Ley Hipotecaria, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio que haya lugar.

Dado en Pina, a tres de octubre de mil novecientos catorce.—Jerónimo Casafranca.—El Secretario judicial, Miguel Valentín.

PARTE NO OFICIAL

Término de Rabal. — Zaragoza.

La recaudación voluntaria de la **alfarda de 1914** da principio en este día, terminando el primer período el 15 del próximo noviembre, durante el cual se intentará, en Zaragoza, el cobro a domicilio.

Los señores herederos podrán satisfacer directamente sus cuotas los días no feriados hasta el 20 del mes de noviembre más inmediato, de siete a trece, en la Depositaria, D. Alfonso I., 19, 2.º izquierda.

Lo que se anuncia en este BOLETIN para conocimiento del público y cumpliendo lo prevenido en el art. 35 de la vigente Instrucción.

Zaragoza, 15 de octubre de 1914.—El Procurador mayor, Braulio Villacampa.—Por acuerdo de la J. de G., Jorge Jordana, Secretario.